



Universidad
Católica del
Uruguay

Servicio de Préstamo de Equipamiento e Infraestructura Audiovisual

Términos y condiciones

Abril 2019

Los equipamientos e infraestructura audiovisual del Centro Ignis están destinados exclusivamente a actividades académicas y de promoción de los diferentes actores de la comunidad audiovisual de la Universidad Católica del Uruguay.

Acreditación de identidad y estatus de usuario

Para usufructuar los recursos del Centro Ignis, cada usuario deberá acreditar fehacientemente su identidad y tipo de usuario (estudiante, docente, graduado, personal administrativo, técnico o de servicio). Para el caso de los programas académicos, el uso estará estrictamente sujeto a las planificaciones técnicas docentes y a la inscripción de cada usuario al correspondiente curso. La lista de cursos y docentes que están en condiciones de solicitar equipamientos e infraestructura audiovisual al Centro Ignis será validada junto a cada Director de Programa Académico, previo el inicio de cada semestre. Para el caso de programas de incentivo a la producción audiovisual editorial o profesional (por ej. Ignis Convoca), proyectos coordinados por el Servicio de Producción Audiovisual o solicitudes de otras unidades académicas, se remitirá a las respectivas convocatorias, bases de llamados o lineamientos específicos de cada proyecto. Cualquier otro requerimiento no contemplado podrá ser consultado y solicitado a la Dirección del Centro Ignis.

Idoneidad técnica

El Centro Ignis se reserva el derecho de solicitar pruebas de idoneidad técnica para el uso de los equipamientos o infraestructuras audiovisuales, y en función de eso, autorizar el préstamo correspondiente. A modo de ejemplo: exigir la aprobación de determinado curso de los programas académicos del área audiovisual o la asistencia a una capacitación habilitante del propio Centro Ignis. En caso de que el usuario no esté en condiciones técnicas de usufructuar los recursos solicitados, podrá consultar por la Base de Técnicos Audiovisuales habilitados y disponibles para contrataciones puntuales.

Solicitudes, autorizaciones, modificaciones y cancelaciones de reservas

Las reservas se realizan en forma personal de lunes a viernes de 7:30 a 20:00 hs. en ventanilla del Servicio Técnico Audiovisual del Centro Ignis. A partir de Abril 2019, todas las reservas podrán hacerse remotamente vía el software Webcheckout y requerirán una firma digital. Para ello, los usuarios reconocen y aceptan expresamente la plena validez de la firma electrónica o digital, de conformidad con lo regulado por el artículo 5 de la Ley N° 18.600 y a todos los efectos legales previstos por la normativa aplicable en la materia.

Telefónicamente y por correo electrónico sólo se atenderán consultas. Tel. 2487 2717 (int. 6872 - 6873) y 096 301 810 - centroignis@ucu.edu.uy Y en todos los casos, el usuario deberá esperar la autorización de la reserva.

El Centro Ignis podrá solicitar información complementaria sobre la actividad a realizar con dichos equipamientos e infraestructura audiovisual reservados, así como solicitar la presencia física del usuario para constatar su idoneidad técnica.

Las autorizaciones de uso de equipamientos o infraestructura no serán en ningún caso, transferibles y solamente estarán destinadas al desarrollo de la actividad convenida. En las reservas para trabajos grupales, se deberá declarar los integrantes del equipo y definir un interlocutor frente al Centro Ignis. Este usuario asumirá el rol de *productor* de dicho trabajo y lo mantendrá hasta la finalización del mismo, siendo responsable frente al Centro Ignis por los recursos consignados. Al resto de los integrantes del equipo, se les considerará *solidariamente responsables* ante cualquier eventualidad. Si al momento de retirar los equipos, se presenta cualquiera de los otros integrantes del equipo previamente declarados, se le modificará la reserva a su nombre, quedando obligado a devolver personalmente el equipamiento en su calidad de usuario titular.

Los usuarios deberán realizar su solicitud, modificación o cancelación de reserva con un mínimo de 12 horas hábiles de anticipación. Transcurrida media hora del horario convenido, las reservas quedarán automáticamente canceladas y el Centro Ignis podrá asignar los recursos a otros usuarios.

Disponibilidad real

En cualquier caso, los préstamos estarán sujetos a disponibilidad real del equipamiento o infraestructura audiovisual. De no disponer de los recursos solicitados, el Centro Ignis podrá sugerir equipamientos o espacios alternativos, o recomendar proveedores en plaza.

Retiro de equipamiento

Previamente a firmar la boleta de entrega y con la ayuda de un técnico Ignis, el usuario titular de la reserva, deberá corroborar el listado completo y el buen estado de funcionamiento de los equipamientos y materiales que le fueron asignados. Una vez que haya firmado, el usuario será responsable por todos los recursos detallados en la boleta.

Devolución de equipamiento

Todos los equipamientos y materiales prestados, deberán ser devueltos en forma personal por el titular de la reserva, a uno de los técnicos del Centro Ignis, quien, junto con el usuario corroborará su correcto estado y funcionamiento. El Centro Ignis tiene hasta 40 minutos para realizar todas las verificaciones correspondientes. En caso de existir irregularidades en la devolución (atrasos, devoluciones parciales, etc.), el usuario permanecerá automáticamente bloqueado en el sistema de reservas Ignis hasta que regularice su situación. El usuario quedará exento de toda responsabilidad una vez comprobada la devolución completa y satisfactoria de todos los recursos consignados.

Responsabilidad

El usuario será responsable del buen trato, uso adecuado y devolución en tiempo y forma de los equipamientos y materiales, así como del cuidado y buen uso de las instalaciones del Centro Ignis. Para más información sobre las recomendaciones de seguridad consultar el catálogo online del Centro Ignis.

No está permitida la presencia de personas no autorizadas en los espacios del Centro Ignis. Ni está permitido fumar ni consumir alimentos o bebidas en los estudios y laboratorios.

Si al ingresar a los laboratorios o estudios, el usuario constata alguna irregularidad, deberá dirigirse inmediatamente al Servicio Técnico Audiovisual del Centro Ignis a reportar la situación.

En caso de daño, pérdida, robo o cualquier otro siniestro que involucre los recursos prestados, el usuario deberá contactarse inmediatamente con el Centro Ignis por las vías de comunicación oficiales, dejando constancia escrita de lo sucedido. El Centro Ignis podrá eventualmente sustituir el equipamiento afectado para que continúe la actividad prevista, sin desmedro de las responsabilidades generadas por parte del usuario.

Seguros y garantías

En función de las características del préstamo solicitado (volumen de equipamiento consignado, condiciones de la producción, riesgos de la actividad a desarrollar, tipo de usuario, etc.), el Centro Ignis podrá trasladar al usuario el costo de contratación de seguros puntuales y exigir la presentación de garantías económicas complementarias.

Sanciones y reposición de equipamiento

El incumplimiento de cualquiera de estos términos y condiciones podrá implicar sanciones equivalentes a las previstas por los reglamentos vigentes en la Universidad Católica del Uruguay. El Centro Ignis podrá además, imponer, unilateralmente, suspensiones temporarias en el uso de los equipamientos e infraestructura audiovisual (**ver Anexo**). En los casos de pérdida, rotura o robo de los equipamientos en préstamo, el Centro Ignis podrá exigir el pago parcial o total de los costos de reparación, los costos derivados de alquiler de equipos o soluciones paliativas, los costos de reposición íntegra de los equipamientos, pudiendo ejecutar los mecanismos de garantías económicas complementarias para ello y sin que esto implique obligación de entregar al usuario el material afectado. En el caso de las cancelaciones voluntarias de programas académicos, el Centro Ignis informará a las unidades correspondientes de cualquier deuda pendiente que pueda tener el usuario, para que se proceda a su regularización.

Aceptación de los términos y condiciones

La solicitud del servicio implica la aceptación de la totalidad de los presentes términos y condiciones.

Anexo. Esquema de sanciones vinculadas al Servicio de Préstamo de Equipamiento e Infraestructura Audiovisual del Centro Ignis.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del Servicio de Préstamo de Equipamiento e Infraestructura Audiovisual del Centro Ignis podrá implicar sanciones académicas como las detalladas a continuación:

Nivel de sanción prevista:	Comportamientos <i>tipo</i> :	Reiteraciones o agravantes:
<p>1. OBSERVACIÓN IGNIS. Llamado de atención que se registra en el historial del usuario dentro del sistema de reservas del Centro Ignis.</p>	<p>Retira un usuario y devuelve otro. Se comprueba que son del mismo equipo o proyecto.</p> <p>El equipamiento o espacio Ignis es devuelto en condiciones de suciedad, desorden o deterioro menor.</p> <p>El usuario ingresa con bebida y comida a espacios Ignis.</p> <p>El usuario no hace uso de la reserva, no la modifica ni la cancela antes de 12 hs.</p> <p>Usuarios de un mismo equipo o proyecto reservan de manera independiente para tener más beneficios.</p>	<p>La reiteración de faltas similares en tres (3) veces deriva en Suspensión Ignis de una (1) a tres (3) semanas.</p> <p>Agravantes: perjudicar a otros usuarios.</p>
<p>2. SUSPENSIÓN IGNIS. Bloqueo automático en el sistema de reservas del Centro Ignis que inhabilita al usuario con pedidos en situación irregular, a operar con equipamientos y espacios Ignis. El bloqueo se levanta en el momento que el usuario regulariza su situación. Y puede ser extendido de una (1) a seis (6) semanas en función de los agravantes.</p>	<p>El usuario devuelve equipamiento y hay una faltante por olvido o una falla menor a reparar.</p> <p>El usuario devuelve el equipamiento tarde y sin haber solicitado la modificación de la reserva. O habiendo hecho la consulta y habiendo recibido una negativa, entrega igualmente tarde.</p> <p>El usuario reporta la pérdida de una pieza o daño parcial de equipamiento o infraestructura (con fallas estéticas o funcionales que requieren service o compra)</p> <p>El usuario transfiere los equipos a otras personas para que usufructúen y/o devuelvan el equipamiento. Abarca a familiares, otros compañeros que no integran el equipo de trabajo, amigos, etc.</p> <p>El usuario ingresa personas no autorizadas a espacios Ignis.</p> <p>Se constata que el usuario devuelve equipamiento o infraestructura con daños definitivos o pérdidas totales.</p>	<p>La reiteración de faltas similares en tres (3) veces deriva a un Tribunal Disciplinar Académico.</p> <p>Agravantes: el dolo, la omisión, la negligencia, el no haber respetado normas de seguridad, el no hacerse responsable ni responder a comunicaciones oficiales, la no reposición de los materiales dañados.</p>

3. TRIBUNAL DISCIPLINAR ACADÉMICO. Medida motivada a partir de la acumulación de faltas o en función de la gravedad de la falta (grave o gravísima).	Usuario se hace pasar por otro usuario.	Agravantes: el engaño, el dolo, la omisión, la negligencia, el no haber respetado normas de seguridad, el no hacerse responsable ni responder a comunicaciones oficiales, la no reposición de los materiales dañados.
	Se constata que usuarios utilizaron el equipamiento o infraestructura para otra actividad no convenida o indebida.	
	El usuario no devuelve equipamientos. Se constatan pérdidas totales.	